MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1223

CHIGUAYANTE, 22 JUL 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 04 de febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Trabajo social y contingencia"; y ampliado mediante el Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 21 de abril de 2021, Visto Bueno del Alcalde de fecha 24 de junio de 2021, Rubricado en el Ord. N°658 de fecha 24 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°289/2021 de fecha 14 de julio de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 658/2021, de fecha 24 de junio 2021, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto en el ítem prestación de servicios comunitario del referido programa.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Trabajo social y contingencia" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 04 de febrero de 2021, y ampliado mediante el Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 21 de abril de 2021,atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: 1.- **AMPLÍESE** el programa denominado "Trabajo social y contingencia"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 04 de febrero 2021, y ampliado mediante el Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 21 de abril de 2021,en cuanto se aumenta el Ítem "Prestación de Servicios Comunitarios" a $55.890.000.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE Dpto. ASESORÍA JURÍDICA

JARV/RDA/MSB/LSZ/lsz.-

Distribución:
Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
22 JUL 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 16:45
FIRMA:

IDDOC: 157972
Fecha: 22/7/21
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

MARCELA ACUÑA GANGAS
Secretaria
D. ASESORÍA JURÍDICA
21 Jul 2021